

perteneido a Sociedad publica ni Secreta  
y que jamas se le ha visto en aronada ni con-  
moccion popular. Jentendida por este Ayun-  
tamiento acuerda: Para a loy S. D. Fran.º Rodriguez  
Galavent, Regidor, D. Joaquin Tomasetti, Diputado  
del Comund, y los Juidicoy Real. y Personero D. Pedro  
Mato y D. Jose Sardo para que informen

abasto de las  
quatro especies

en una Instancia de Lorenzo Palau de  
este vecindario, en la que expone que deviendo sus-  
tir los Barric extramuros de S.º Lucia y 1.º Int.º  
Abad, para todo el año venidero, de las quatro especies  
de carne, azeite, vino y vinagre, obligandose a su  
ministrad 8 to.º genero, la libra de carne de carne  
no un cuarto menor del precio que por N.ºros se ven-  
da en esta Ciudad, la de oveja dos quintos menor que  
la de cañero en esta dha. Ciudad, la libra de Azeite  
al precio corriente en esta Plaza, el quartillo de vi-  
no a siete quintos y el de vinagre a dos, suplica se  
le admita esta postura y se leuale dia para su N.º  
mate. Jentendida por este Ayuntamiento. Acuerda:  
Para a loy S.º que componen la Junta de Abasto  
para que informen si encuentran arreglada la  
postura que se hace, y en su conformidad, con  
avuenio de la N.º Justicia se fideen los competentes  
Edictos para el dia que tengan a bien

Sobre apremio  
p.º la exaccion  
de contribuciones

En este Ayuntamiento se vio la exposicion sig.º  
La Comision de Contribuciones se ve obligada a  
manifestar a V.º que sin valerse del apremio mi-  
litar no puede hallar completamente la cobranza

